



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2023

Expte. N° 21.045/23 C. I al III

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 1965-2023, por la que se apueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir tres (3) cargos de PRECEPTOR con una carga de 25 horas reloj, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral N° 0375-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 592 el Prof. Julio César PAZ, Director del mencionado Instituto, informa que se notificó a los postulantes que participaron del presente concurso y no habiendo impugnación alguna en el plazo reglamentario, eleva las actuaciones a Rectorado solicitando se proceda a la designación de la Técn Florencia Rita Mariela LÓPEZ, Prof. Iris Soledad BARBOZA LÓPEZ y Srta. Celia Renata ROMERO, en los referidos cargos, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y lo establecido en el artículo 46° de la Resolución CS N° 010/08 - Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las personas que se detallan a continuación en el cargo de PRECEPTOR regular, con una carga de 25 horas reloj, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años:

- Técn. Florencia Rita Mariela LÓPEZ, DNI N° 31.437.097
- Prof. Iris Soledad BARBOZA LÓPEZ, DNI N° 35.778.263
- Srta. Celia Renata ROMERO, DNI N° 28.441.340

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GUJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2361-2023